



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 722-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de Diciembre de 2016

### VISTO:

El Memorando N° 1904-2016-UNAMAD-R de fecha 22 de Diciembre de 2016, el Expediente N° 3749 de fecha 22 de Diciembre de 2016, conteniendo el Oficio N° 1649-2016-UNAMAD-R/SG de fecha 22 de Diciembre de 2016, el Informe N° 450-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT de fecha 21 de diciembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector Interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;

Que, mediante informe N° 450-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT de fecha 21 de diciembre del 2016, el responsable de la oficina de grados y títulos remite la propuesta del Reglamento de Duplicado de Diploma de Grados Académicos y Títulos Profesionales;

Que, mediante oficio N° 1649-2016-UNAMAD-R-5G de fecha 21 de diciembre de 2016, el Secretario General, solicita a su representada ser considerado en agenda de Consejo Universitario el reglamento de duplicado de diplomas de Grado Académico y Títulos Profesionales;

Que, mediante Memorando N° 1904-2016-UNAMAD-R de fecha 22 de Diciembre de 2016, el Rector (e) de la UNAMAD, remite el Expediente para ser considerado en agenda de Sesión de Consejo Universitario;

Que, el artículo 134° del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 010-2016, de fecha 22 de Diciembre de 2016, **ACORDÓ: APROBAR, "El Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grado Académico y Títulos Profesionales"**, el mismo que consta de cinco (05) folios, que en original forma parte integrante de la presente resolución; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR, "El Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grado Académico y Títulos Profesionales"**, el mismo que consta de cinco (05) folios, que en original forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: REMITIR**, el presente reglamento aprobado a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que proceda con su difusión a las oficinas académicas y administrativas que corresponda.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y las oficinas pertinentes para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA  
DE MADRE DE DIOS  
Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo  
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE  
MADRE DE DIOS  
Mtro. Blgo. German Heber Correa  
SECRETARIO GENERAL